

Bogotá D.C.

170

Señores(as) Rectores(as)

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES – ASCUN

Calle 93 No. 16 – 43

Ciudad

Asunto: Invitación a vincularse en la promoción y participación del eCenso.

Cordial saludo.

El primer semestre de este año, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE–, llevará a cabo el Censo Nacional de Población y Vivienda, la operación estadística más grande que hace un país. Será un censo de periodo ampliado y su primera fase de recolección de información es el eCenso, una herramienta innovadora, con la cual se podrá diligenciar el censo de manera autónoma, sin necesidad de atender la visita de un censista, y contando con el apoyo técnico del DANE vía telefónica o vía chat. El eCenso estará disponible para todos los colombianos en línea entre el 9 de enero y el 8 de marzo de 2018.

Es importante señalar que el Presidente de la República, con el ánimo de fortalecer esta iniciativa censal en todas sus etapas, emitió el Decreto 1899 del 22 de noviembre de 2017, que consagra la obligatoriedad de diligenciar el eCenso para los servidores públicos de todo orden. Decreto firmado también por la Ministra de Educación.

Si bien es claro que dicho decreto no cubre a los colaboradores de las universidades privadas, el DANE exhorta a la ASCUN a motivar la participación masiva de toda la comunidad académica en el diligenciamiento del formulario. Su apoyo será importante para promover esta herramienta de recolección de información que por primera vez se aplica en Colombia, así como para continuar así siendo movilizados de un país sintonizado con los avances tecnológicos de la estadística en el mundo.

Muy amablemente me permito solicitarles la confirmación de los datos de la persona que la Institución delegará para coordinar las acciones de promoción del eCenso. De manera respetuosa me permito sugerir que el delegado sea un(a) colaborador(a) de Gestión Humana y/o de Comunicación, pues a través de ellos adelantaremos la campaña para divulgar y promocionar el eCenso, y coordinaremos el seguimiento del diligenciamiento del formulario.

Las personas de contacto en el DANE son:

- Karen Cuesta, celular 3008783768, mail kjcuestap@dane.gov.co
- Natalia Olano, celular 3165370743, mail npolanor@dane.gov.co

Sin otro particular, agradezco su compromiso con *La misión del DANE para contar a Colombia*.

Cordialmente,



MAURICIO PERFETTI DEL CORRAL

Director

Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE

Anexo: Decreto No. 1899 de 2017

Proyectó: Karen Cuesta, GIT Área de Comunicación *KCP*

Revisó: Ana María Boller, Coordinadora GIT Área de Comunicación *AMB*